

19 de diciembre de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Diciembre de 2025

Comunicación externa

Simplificación de las normas bancarias de la UE

El 11 de diciembre de 2025, el BCE publicó tres documentos en relación con la simplificación de las normas bancarias de la UE. En primer lugar, el BCE publicó las [recomendaciones](#) para simplificar el marco europeo de regulación, supervisión y presentación de información prudencial para las entidades de crédito. Estas recomendaciones fueron elaboradas por el Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre Simplificación creado por el Consejo de Gobierno, han sido respaldadas por el Consejo de Gobierno del BCE y se presentarán a la Comisión Europea. En segundo lugar, el BCE publicó un [informe](#) elaborado por la Supervisión Bancaria del BCE en el que expone sus iniciativas actuales para aumentar la eficacia, la eficiencia y el enfoque basado en el riesgo de la supervisión bancaria europea de conformidad con la legislación vigente. Estas iniciativas complementan las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Alto Nivel del Consejo de Gobierno y pueden aplicarse plenamente con independencia de dichas recomendaciones. En tercer lugar, en el sitio web del BCE puede consultarse un [informe](#), elaborado por la Junta Europea de Riesgo Sistémico, que completa el paquete. También se publicó una [nota de prensa](#) al respecto.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Infraestructuras de mercado y pagos

Actualización del marco jurídico para la continuación del trabajo exploratorio del Eurosistema sobre la liquidación en dinero de banco central de operaciones mayoristas basadas en la tecnología de registros distribuidos

El 20 de noviembre de 2025, el Consejo de Gobierno aprobó una actualización del marco jurídico para la continuación del trabajo exploratorio del Eurosistema sobre la liquidación en dinero de banco central de operaciones mayoristas basadas en la tecnología de registros distribuidos (*distributed ledger technology*, DLT) hasta el tercer trimestre de 2026, cuando se implementará la solución inicial del Eurosistema de conectar las plataformas DLT del mercado y los servicios TARGET para liquidar estas operaciones. El marco jurídico consta de: a) un memorando de entendimiento interno del Eurosistema actualizado; y b) una excepción específica a la aplicación de determinados criterios de acceso a TARGET2-Securities (T2S) conforme al Acuerdo Marco de T2S, de carácter temporal, es decir, la excepción se limita al período de continuación del trabajo exploratorio, que se espera que finalice en el tercer trimestre de 2026. Esta actualización se produce tras la aprobación del Consejo de Gobierno, el 23 de junio de 2025, de un plan que permitirá liquidar operaciones basadas en DLT en dinero de banco central a través de un programa de dos líneas. La primera línea, denominada «Pontes», ofrece al mercado una solución a corto plazo, que está previsto que se ponga en marcha en el tercer trimestre de 2026, y la segunda línea, denominada «Appia», se centra en un enfoque a largo plazo.

Documentación jurídica actualizada relativa al Sistema de Gestión de Activos de Garantía del Eurosistema

El 21 de noviembre de 2025, el Consejo de Gobierno aprobó una actualización del acuerdo interno de nivel 2/nivel 3 del Eurosistema para el proyecto del Sistema de Gestión de Activos de Garantía del Eurosistema (*Eurosystem Collateral Management System*, ECMS). Esta actualización estuvo motivada por el retraso en el inicio de la fase operativa del proyecto ECMS, que comenzó el 16 de junio de 2025.

Adhesión del Banco Nacional de Bulgaria a los acuerdos relacionados con la infraestructura de mercado

El 4 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno aprobó versiones modificadas de los acuerdos relacionados con la infraestructura de mercado para que, en vista de la incorporación de Bulgaria a la

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

19 de diciembre de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

zona del euro el 1 de enero de 2026, el Banco Nacional de Bulgaria pueda ser parte en estos acuerdos internos del Eurosistema que constituyen el marco jurídico de los servicios TARGET.

Criterios de selección para el proyecto «Pontes» y su fase piloto

El 4 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno aprobó los casos de uso y los criterios de selección de los participantes, los operadores DLT del mercado y los activos para el proyecto «Pontes» y su fase piloto. Está previsto que su solución inicial se ponga en marcha a finales del tercer trimestre de 2026. Los marcos operativo y jurídico, que sustentarán el proyecto «Pontes» y su fase piloto y establecerán formalmente estos criterios de selección, se publicarán en paralelo a sus respectivas fechas de entrada en funcionamiento.

Informe sobre el fraude en los pagos de 2025, elaborado conjuntamente por la Autoridad Bancaria Europea y el BCE

El 11 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación del segundo informe conjunto de la Autoridad Bancaria Europea (ABE) y el BCE sobre el fraude en los pagos. El informe presenta una visión general de los datos sobre fraude en los pagos recopilados por la ABE y el BCE en sus respectivas funciones de vigilancia de sistemas, instrumentos, esquemas y acuerdos de pago y autoridad supervisora de los proveedores de servicios de pago, de conformidad con los marcos aplicables. La ABE y el BCE vigilan la evolución del fraude en los pagos sobre la base de los datos de fraude recopilados y publican informes similares una vez al año. Estos informes sustituyen a los anteriores informes del Eurosistema sobre fraude en los pagos con tarjeta, y ofrecen una perspectiva más completa y detallada sobre el fraude en diversos instrumentos de pago. El [informe](#) conjunto de la ABE y el BCE y una [nota de prensa](#) al respecto están disponibles en los sitios web de la ABE y del BCE.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre la prevención de los conflictos de intereses del personal del Central Bank of Cyprus

El 25 de noviembre de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/38](#) a solicitud del Central Bank of Cyprus.

Dictamen del BCE sobre la propiedad de las reservas de oro de la Banca d'Italia

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

19 de diciembre de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

El 2 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/39](#) a solicitud del ministro de Economía y Finanzas de Italia. Tras la modificación de la disposición pertinente del proyecto de Ley de Presupuestos para 2026 relativa a la propiedad de las reservas de oro de la Banca d'Italia, se consultó de nuevo al BCE y, el 8 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/40](#) a solicitud del ministro de Economía y Finanzas de Italia.

Dictamen del BCE sobre los impuestos a las instituciones financieras

El 12 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/41](#) a solicitud del ministro de Economía y Finanzas de Italia.

Dictamen del BCE sobre la digitalización y modernización del sector financiero

El 16 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/42](#) a solicitud del Banco de España, en nombre del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa de España.

Dictamen del BCE sobre ciertas disposiciones relativas a la interacción entre el derecho interno y el mecanismo único de supervisión y las normas bancarias sectoriales

El 18 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2025/43 a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas de Italia. El dictamen estará disponible próximamente en EUR-Lex.

Dictamen del BCE sobre la notificación y el procedimiento de evaluación de las fusiones intragrupo

El 18 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2025/44 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Luxemburgo. El dictamen estará disponible próximamente en EUR-Lex.

Gobierno corporativo

Modificaciones del marco jurídico relacionadas con la incorporación del Banco Nacional de Bulgaria al Eurosistema

El 4 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión [BCE/2025/39](#) por la que se modifica la Decisión BCE/2010/29 sobre la emisión de billetes de banco denominados en euros, para reflejar el cambio de condición del Banco Nacional de Bulgaria, de banco central no perteneciente a la zona del euro a banco central de la zona del euro, como consecuencia de la derogación, a partir del 1 de enero de 2026, de la excepción en favor de Bulgaria. Por el mismo motivo, en diciembre de 2025

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

19 de diciembre de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

se invitará al Consejo de Gobierno a que, en primer lugar, adopte una Decisión relativa al desembolso de capital, la transferencia de activos exteriores de reserva y la contribución a las reservas y provisiones del Banco Central Europeo por el Banco Nacional de Bulgaria y, en segundo lugar, a que apruebe un Acuerdo entre el Banco Nacional de Bulgaria y el Banco Central Europeo relativo al activo acreditado al Banco Nacional de Bulgaria por el Banco Central Europeo conforme al artículo 30.3 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo.

El 16 de diciembre de 2025, el Consejo General también aprobó una modificación del [Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo con los Bancos Centrales sobre el MTC II](#) en vista de la derogación, a partir del 1 de enero de 2026, de la excepción de Bulgaria.

La adopción y aprobación (según proceda) de estos actos jurídicos es un procedimiento estándar llevado a cabo con vistas a la incorporación al Eurosistema del banco central nacional de un Estado miembro que adopta el euro. Se acompaña también de una actualización del calendario de rotación de los derechos de voto en el Consejo de Gobierno como consecuencia de la incorporación del Banco Nacional de Bulgaria al Eurosistema y de su participación en el proceso de toma de decisiones. El [calendario](#) actualizado estará disponible en el sitio web del BCE el 1 de enero de 2026.

Recomendación del BCE sobre el auditor externo del Eesti Pank

El 12 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó la Recomendación BCE/2025/41 al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Eesti Pank. La Recomendación estará disponible próximamente en EUR-Lex.

Propuesta de prórroga del mandato del vicepresidente del Consejo de Supervisión

El 17 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno propuso prorrogar el mandato de Frank Elderson, miembro del Comité Ejecutivo del BCE, como vicepresidente del Consejo de Supervisión del BCE. De conformidad con el Reglamento interno del BCE, el mandato del vicepresidente podrá prorrogarse, pero no más allá del final del mandato de ocho años como miembro del Comité Ejecutivo. El mandato de Frank Elderson finaliza el 14 de diciembre de 2028. Puede consultarse información más detallada en la [nota de prensa](#) al respecto publicada en el sitio web del BCE.

Nombramiento del presidente de la Comisión de Control (COMCO) y del copresidente por parte de los bancos centrales nacionales del Comité de Desarrollo Organizativo (ODC)

El 17 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno nombró a Sergio Nicoletti Altamari, miembro del Consejo de Gobierno y subgobernador de la Banca d'Italia, presidente del COMCO, para suceder a

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

19 de diciembre de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Olaf Sleijpen, presidente del De Nederlandsche Bank, cuyo mandato como presidente del COMCO expira a final de 2025. El Consejo de Gobierno nombró también a Elisa Newby, Directora de la Secretaría General del Suomen Pankki — Finlands Bank, copresidenta de la ODC por parte de los bancos centrales nacionales, en sustitución de Michael Peschel, que se jubila del Deutsche Bundesbank al final del año. Ambos nombramientos tendrán efectos a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2028 para coincidir con los mandatos de los demás presidentes de los comités del Eurosistema/SEBC, que recientemente fueron renovados para el período de tres años comprendido entre enero de 2026 y diciembre de 2028.

Cooperación internacional y europea

Programa de cooperación del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) para reforzar las capacidades de los bancos centrales de los Balcanes occidentales

El 27 de noviembre de 2025, el Consejo de Gobierno aprobó la documentación para la tercera fase del programa de cooperación del SEBC entre el SEBC y los Balcanes occidentales. Este programa, coordinado por el Deutsche Bundesbank y financiado por la Comisión Europea en el marco de su Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III) para el período 2021-2027, incluye 21 bancos centrales nacionales del SEBC y beneficiará al Banco de Albania, al Banco Central de Bosnia y Herzegovina, al Banco Nacional de la República de Macedonia del Norte, al Banco Central de Montenegro, al Banco Nacional de Serbia y al Banco Central de la República de Kosovo*. Para Bosnia y Herzegovina, también se incluirán los dos organismos supervisores (la Agencia Bancaria Federal de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la Agencia Bancaria de la Republika de Srpska). Esta tercera fase del programa se ejecutará a lo largo de tres años, a partir de 2026.

**Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244/1999 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.*

Programa de cooperación del SEBC con los bancos centrales africanos para fortalecer la estabilidad financiera, la capacidad de resistencia y la gobernanza

El 3 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno aprobó la documentación relativa a la ampliación de dos años del programa de cooperación del SEBC con los bancos centrales africanos para reforzar la resiliencia y la gobernanza de la estabilidad financiera. Este programa, coordinado por el Deutsche Bundesbank y financiado por la Comisión Europea en el marco de su Instrumento de Vecindad,

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

19 de diciembre de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional, cuenta con la participación de 9 bancos centrales nacionales del SEBC y beneficiará a 12 bancos centrales (el Banco Nacional de Angola, el Banco Central de los Estados de África Occidental (BCEAO), el Banco de los Estados de África Central (BEAC), el Banco Central de Egipto, el Banco de Ghana, el Banco Central de Kenia, el Banco Al-Maghrib (Banco Central de Marruecos), el Banco de Mozambique, el Banco de Namibia, el Banco de la Reserva Sudafricana, el Banco de Tanzania y el Banco de Túnez) que dan servicio a un total de 24 países.

Supervisión Bancaria del BCE

Preguntas frecuentes sobre la aplicación de los requisitos de divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)

El 20 de noviembre de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar un conjunto de preguntas frecuentes sobre la aplicación de los requisitos de divulgación de información sobre riesgos ASG tras la emisión de un Dictamen de la ABE en forma de carta de inacción (véase [EBA/Op/2025/11](#)). Las preguntas frecuentes tienen por objeto responder a las preguntas formuladas por las entidades supervisadas y las autoridades nacionales competentes sobre la postura del BCE en relación con la carta de inacción de la ABE sobre los requisitos de divulgación de información de Pilar 3 sobre riesgos ASG, y aclarar que el BCE seguirá las recomendaciones de la ABE. Las [preguntas frecuentes](#) pueden consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Publicación de la Guía del MUS para la aplicación del TIBER-EU

El 20 de noviembre de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar la Guía titulada «TIBER-EU SSM Implementation Guide», que adopta y aplica el marco europeo para ciberataques simulados basados en inteligencia de seguridad (*Threat Intelligence-Based Ethical Red teaming*, TIBER-EU) para la realización de pruebas de penetración obligatorias basadas en amenazas de las entidades significativas en virtud del Reglamento sobre resiliencia operativa digital. La [Guía](#) puede consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Programa de examen supervisor de inspecciones in situ e investigaciones de modelos internos 2026

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

19 de diciembre de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

El 21 de noviembre de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de aprobar el programa de examen supervisor 2026 de inspecciones *in situ* e investigaciones de modelos internos de entidades de crédito significativas sujetas a la supervisión bancaria europea. El programa de examen supervisor de inspecciones *in situ* se basa en las prioridades supervisoras para 2026-2028, que se publicaron en el sitio web de supervisión bancaria del BCE en noviembre de 2025.

Análisis de la calidad de los activos de Raiffeisen-Holding Niederösterreich-Wien

El 25 de noviembre de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de divulgar los resultados finales del análisis de la calidad de los activos de Raiffeisen-Holding Niederösterreich-Wien. La plantilla y una nota de prensa al respecto pueden consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Publicación de la Orientación del BCE sobre las exposiciones dudosas de las entidades menos significativas

El 10 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de adoptar la Orientación BCE/2025/40 sobre el enfoque supervisor de las autoridades nacionales competentes para la cobertura de las exposiciones dudosas mantenidas por entidades supervisadas menos significativas. Esta propuesta sigue a la consulta pública sobre el proyecto inicial. La Orientación, junto con una nota de prensa y un informe de elaborado en respuesta a los comentarios recibidos en el marco de la consulta pública, pueden consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Pruebas de resistencia sobre el riesgo geopolítico

El 12 de diciembre de 2025, el BCE anunció que llevará a cabo una prueba de resistencia inversa sobre el riesgo geopolítico en 2026 a 110 entidades de crédito directamente supervisadas. Esta prueba de resistencia inversa complementará la prueba de resistencia de la ABE de 2025, en la que se utilizó un escenario común para todas las entidades y que arrojó resultados diferentes en términos de disminución de su capital. En la prueba de resistencia temática de 2026 se pedirá a las entidades que evalúen cómo podría afectar el riesgo geopolítico a su modelo de negocio. Puede consultarse información más detallada en la nota de prensa al respecto publicada en el sitio web de supervisión bancaria del BCE

Guía actualizada del BCE sobre la notificación de la transferencia significativa del riesgo y el apoyo implícito a las titulizaciones

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

19 de diciembre de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

El 15 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar una versión actualizada de la Guía del BCE sobre la notificación de la transferencia significativa del riesgo y el apoyo implícito a las titulizaciones para las entidades significativas. La guía establece el proceso de notificación que se recomienda seguir a las entidades significativas que actúan como entidades originadoras de operaciones de titulización en relación con el reconocimiento de la transferencia significativa del riesgo para una titulización determinada. La [Guía](#), junto con una [nota de prensa](#) al respecto, puede consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.